

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 008-2007

Guatemala, 2 de febrero del 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con los compromisos de funcionamiento y pago por servicios técnicos administrativos y profesionales de esa dependencia, así como para efectuar la liquidación de su fondo rotativo institucional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0057 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
37	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	<u>3,580,000</u>	<u>3,580,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52-0403-999 Préstamo No. BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".
- 54-0403-999 Disminución de caja y bancos de préstamos externos.



G

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>3,580,000</u>	<u>3,580,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,580,000</u>	<u>3,580,000</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>3,580,000</u>	<u>3,580,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>3,580,000</u>	<u>3,580,000</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,580,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Handwritten Signature]
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



[Handwritten Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

